

**Asunto:** aprobación expediente  
Implantación escritorio remoto

Ref. Res aprobacion Impl. escritorio remoto 85passu24.docx

## RESOLUCIÓN DEL SR. DIRECTOR

El Sr. Director de SUMA. Gestión Tributaria, con esta fecha dicta lo siguiente:

Visto el expediente número 85/pas/su/24, instruido para la contratación del '*Servicio Implantación de una solución de virtualización de escritorios (VDI) y suscripción licencias e implantación para Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante*', con un presupuesto de licitación de 169.061,20 €, impuestos incluidos, siendo la base imponible de 139.720,00 €, y de 29.341,20 € la cuota del IVA (21%), y con un plazo de ejecución máximo de TRES (3) años y DIEZ (10) días, desde el siguiente a la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

Considerando que, la finalidad de la presente contratación viene determinada por la necesidad de dotar a Suma. Gestión Tributaria, de las licencias necesarias para la implantación de una solución VDI que permita el uso de 500 puestos como mínimo, y 200 escritorios Windows concurrentes como mínimo, además de los servicios de implantación del bróker propuesto en la actual infraestructura de virtualización.

Todo ello para actualizar el parque informático y para implantar una solución VDI que permita virtualizar los puestos de trabajo con versiones actualizadas de Windows que cumplan los criterios de seguridad exigidos para el cumplimiento del ENS y el buen funcionamiento de la organización.

En consecuencia, visto el informe jurídico que preceptúa la Disposición Adicional Tercera, en su apartado 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), así como el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 2 de noviembre, y visto el informe emitido por la Intervención Delegada de Fondos, en uso de las facultades atribuidas a esta Dirección en el art. 12. f) 1. de los Estatutos por los cuales se rige esta Entidad, vengo en DISPONER:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación núm. 85/pas/su/24 relativo al '*Servicio Implantación de una solución de virtualización de escritorios (VDI) y suscripción licencias e implantación para Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante*', cuya adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 en relación con el art. 131.2 de la LCSP, con un presupuesto base de licitación de 169.061,20 €, impuestos incluidos, siendo la



base imponible de 139.720,00 €, y de 29.341,20 € la cuota del IVA (21%).

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, por los cuales se registrará este contrato, así como el resto de documentos que conforman el expediente de contratación.

**TERCERO:** El plazo de ejecución máximo del contrato será de TRES (3) años y DIEZ (10) días, desde el día siguiente a la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

Se fijan los siguientes plazos parciales:

\*La ejecución del suministro de las suscripciones deberá realizarse en el plazo máximo de **10 días naturales** contados a partir del siguiente al de la formalización del contrato.

\*La suscripción se iniciará el día de su activación y finalizará a los tres años.

**CUARTO:** Autorizar el gasto de esta contratación, por importe total de 169.061,20 €, impuestos incluidos, para atender el gasto propuesto, a imputar con cargo a la aplicación 03/932/64100, '*Gastos en aplicaciones informáticas*', del Presupuesto en vigor.

**QUINTO:** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, cuyo desarrollo se efectuará atendiendo a los requisitos y trámites que para el procedimiento abierto simplificado determinado el art. 159 de la LCSP, y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en la presente Resolución.

**SEXTO:** El plazo de presentación de ofertas se fijará en el anuncio de licitación a publicar en el Perfil de Contratante de Suma, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), no pudiendo ser inferior a 15 días naturales, de conformidad con el art. 159 de la LCSP.

**SÉPTIMO:** El órgano de contratación será asistido por la Mesa de Contratación de SUMA. Gestión Tributaria, nombrada para tal efecto con carácter permanente mediante Resolución de esta Dirección núm. 2024-0607, de 22 de julio de 2024, publicada en el Perfil del Contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público en fecha 26 de julio de 2024.

El acto de apertura de las ofertas que celebre este órgano de asistencia, se realizará por medios electrónicos utilizando los servicios de la PCSP.



**OCTAVO:** La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de este orden de Alicante, en el plazo de dos meses, sin que ninguno de estos recursos suspenda la ejecución del acto y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que, en su caso, se estime procedente.

Lo manda y firma el Sr. Director de SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, D. José Antonio Belso Martínez, por ante mí el Secretario Delegado, en la fecha de la firma.

